

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXX	Salta, 9 de marzo de 1979	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 22 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.428.755

N.º 10.689

Tirada de 600 ejemplares

H O R A R I O

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA
Ministro de Bienestar Social

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 536

TELÉFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO

Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténiase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

RESOLUCION Nº 8

Salta, 10 de enero de 1979

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Exptes. Nºs. 56-7835 y 7862/78.

VISTO los antecedentes elevados por la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a ellos, el citado organismo solicita un reajuste en las tarifas de publicaciones y suscripciones de dicho periódico oficial, con el objeto de adecuar las mismas a los costos que demanda su impresión;

Que por otro lado, también se solicita autorización para reducir a 500 el tiraje diario de ejemplares autorizado por decreto Nº 3722/75, habiéndose verificado de los estudios previos que ello no ocasionará inconvenientes para satisfacer normalmente los requerimientos actuales;

Que por decreto Nº 1191/78, se faculta a este Ministerio a disponer y resolver medidas como las que se peticionan;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — A partir del día 1 de enero de 1979, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 3.500,—	\$ 10,— la palabra
Asambleas culturales, deportivas y de socorros mutuos	\$ 1.000,—	\$ 10,— " "
Avisos comerciales	\$ 1.200,—	\$ 21,— " "
Edictos de Minas - Art. 25	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Edictos judiciales	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Edictos citatorios	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Posesión veintañal y deslinde	\$ 4.200,—	\$ 120,— " "
Remates administrativos y judiciales	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Remates de inmuebles y automotores	\$ 4.700,—	\$ 140,— " "
Sucesorios	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Balances	\$ 3.500,—	la foja, previo adicional de \$ 5.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos:

- | | |
|--|--|
| a) Anual: Veintiocho mil pesos (\$ 28.000). | a) Del día, Ciento cincuenta pesos (\$ 150). |
| b) Semestral: Catorce mil pesos (\$ 14.000). | b) Atrasado dentro del año, Doscientos cincuenta pesos (\$ 250). |
| c) Trimestral: Ocho mil pesos (\$ 8.000). | c) Más de un año, Novecientos pesos (\$ 900). |

Art. 2º — Autorizar a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a reducir de 700 a 500 ejemplares, el tiraje diario de ese medio de información oficial, a partir del 1 de enero de 1979.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

RESOLUCION Nº 59 — 22-II-79.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Autorizar a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a aumentar a seiscientos (600) ejemplares, el tiraje diario de ese medio de información oficial, en los casos en que a criterio del titular de ese organismo, ello se justifique ante la concurrencia de circunstancias de excepción.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	DESCRIPCION	Pág.
S. G. de la Gob. Nº 107 del 29-1-79	— Encargar interinamente la Secretaría de Estado de Municipalidades al señor Secretario de Estado de Gobierno doctor Jorge Oscar Folloni	789
M. de Economía Nº 108 del 29-1-79	— Reconocer al Banco Provincial de Salta un crédito por la suma de \$ 28.332.439	789
M. de Gobierno Nº 113 del 30-1-79	— Designar Jueces de Paz Titular y Suplente de la localidad de Apolinario Saravia	790
M. de Gobierno Nº 114 del 30-1-79	— Dejar establecido que el doctor Carlos Carpio, integrará la comisión honoraria designada por decreto Nº 1449/78 y su modificatoria Nº 1654/78	790
S. G. de la Gob. Nº 117 del 2-2-79	— Encargar interinamente la Secretaría General de la Gobernación, al señor Secretario de Estado de Planeamiento C.P.N. Jorge Ramón Sansberro	790
M. de Gobierno Nº 121 del 7-2-79	— Designar Jueces de Paz Titular y Suplente de la localidad de Rivadavia Banda Sud, departamento de Rivadavia	790

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Pág.

M. de Economía Nº 112-D del 29-1-79 — Renuncia de la Sra. Mirta Gloria Guerra de Toranzos	791
M. de Economía Nº 113-D del 29-1-79 — Renuncia del señor Ricardo Mamani	791
M. de Economía Nº 114-D del 29-1-79 — Sobreasignación por mayor responsabilidad a favor de la Sra. Carmen Angélica Costas de Vanolli	791
M. de Economía y	
M. de Gobierno Nº 115-DC del 29-1-79 — Trasladar a la señorita Silveria Imelda Chaile	791
M. de Economía Nº 116-D del 29-1-79 — Renuncia del señor Felipe Peñaranda	791
M. de Gobierno Nº 117-D del 29-1-79 — Retiro obligatorio del señor Hugo Felipe Flores de Policía de la Provincia	791
M. de Gobierno Nº 118-D del 29-1-79 — Renuncia del señor Victorio Cayo	791
S. G. de la Gob. Nº 119-D del 29-1-79 — Reubicar a empleados de Gobernación	791
M. de Gobierno Nº 120-D del 29-1-79 — Designar a la señorita Olga Antonia Jugo	792
M. de Gobierno Nº 121-D del 29-1-79 — Designar al señor Tomás Antonio Gómez	792
S. G. de la Gob. Nº 122-D del 29-1-79 — Sobreasignación por mayor responsabilidad a favor de la Sra. Olga Rosa Alquisalet de Arbillá	792
M. de Gobierno Nº 123-D del 30-1-79 — Renuncia de la Srta. Zulema Virginia Chagra Dib	792
S. G. de la Gob. Nº 124-D del 30-1-79 — Reubicar al empleado señor Domingo Gatti	792
S. G. de la Gob. Nº 125-D del 30-1-79 — Designar a los señores Ricardo Alberto Urzagasti Aranda y Jorge Argentino Brandon	792
M. de B. Social Nº 126-D del 2-2-79 — Designar a la señora Mirta Milagro Barrientos de Gómez	792
M. de B. Social Nº 127-D del 2-2-79 — Modificar la Resolución Ministerial Nº 1776-D de fecha 15-12-78, referente a la designación del señor Héctor Alfredo Guanca	792
M. de Economía Nº 128-D del 5-2-79 — Modificar el artículo 2º de la Resolución Ministerial Nº 31-D/79	792
M. de Economía Nº 129-D del 5-2-79 — Renuncia del señor Manuel Gómez	792
M. de Economía Nº 130-D del 5-2-79 — Reconocer diferencia de remuneración a favor del Ing. Humberto Adolfo Querio	793
M. de Economía Nº 131-D del 5-2-79 — Sobreasignación por mayor responsabilidad a favor del señor Antonio Nicanor Tolaba	793
M. de Economía Nº 132-D del 5-2-79 — Reubicar a empleados de la Direc. de Rentas ..	793
M. de Economía Nº 133-D del 5-2-79 — Incorporar a planta permanente de Dirección de Rentas a personal temporario	793
M. de Economía Nº 135-D del 5-2-79 — Renuncia del señor Francisco González de La Vega	793
M. de Economía Nº 136-D del 5-2-79 — Renuncia del señor Jorge Mimessi	793
M. de Economía Nº 137-D del 5-2-79 — Sobreasignación por mayor responsabilidad a favor del señor Valentín Jovito Guaymás	794
M. de Economía Nº 138-D del 5-2-79 — Renuncia del Sr. Jorge Augusto Blanco Peñalba	794
S. G. de la Gob. Nº 139-D del 5-2-79 — Renuncia de la Sra. Adriana Castillo de Silva ..	794
M. de B. Social Nº 140-D del 5-2-79 — Dejar sin efecto la designación del señor Modesto Wenceslao Sánchez	794
M. de B. Social Nº 141-D del 5-2-79 — Designar a los señores Santiago Quispe y Ariel González Romero	794
M. de B. Social Nº 142-D del 5-2-79 — Designar a la Srta. Ana María Montana	794
M. de Economía, M. de Gobierno y S. G. de la Gob. Nº 145-DC del 9-2-79 — Autorizar el retiro del personal que presta servicio en el edificio de la Casa de Gobierno	794
M. de Economía y	
M. de B. Social Nº 147-DC del 9-2-79 — Desadscribir a la señora Carmen Rosa Arancibia de Fragola	794
M. de Gobierno Nº 148-D del 9-2-79 — Aprobar la reforma introducida al estatuto social de la entidad Colegio de Fisioterapeutas de la Provincia de Salta	794
M. de Gobierno Nº 149-D del 9-2-79 — Designar en carácter de reingreso al señor Miguel Eduardo Marrupe	794

EDICTO DE MINA

Nº 33614 — Florentín Rodríguez y Victor Boyssen	794
Nº 33545 — José Guillermo Williams	795
Nº 33544 — José G. Williams	795
Nº 33543 — Eduardo Andrés López	795
Nº 33542 — Eduardo Andrés López	795
Nº 33541 — Eduardo Andrés López	795
Nº 33540 — Antonio Safigueroa	795

	Pág.
Nº 33539 — José G. Williams	795
Nº 33538 — Juan R. Falchi	796
Nº 33537 — Víctor Di Meglio	796
Nº 33536 — Eduardo Andrés López	796
Nº 33535 — Juan Falchi	796
Nº 33534 — Eduardo Andrés López	796
Nº 33506 — Miguel Damián Budani	796

LICITACION PUBLICA

Nº 33611 — Servicio Nacional de Parques Nacionales, Lic. Nº 5	797
Nº 33610 — Banco Provincial de Salta	797
Nº 33550 — Gas del Estado, GDC/SAL 135	797

EDICTO CITATORIO

Nº 33592 — Malagana S. C. A. y Tres Lomas S. C. A.	797
---	-----

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 33620 — Carlos Alberto Livingston	797
--	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 33613 — Miguel Angel Escudero	798
Nº 33608 — Adet José Rosario	798
Nº 33607 — Ormachea Gabriel Máximo	798
Nº 33604 — Ramón Hipólito Ibáñez	798
Nº 33603 — Rudecindo Hipólito Rivera Aráoz	798
Nº 33593 — Isabel Lezcano de Britto y de Carmen Antonio Britto	798
Nº 33580 — Felisa Navamuel de Hueso y Isidoro Hueso	798
Nº 33483 — María Micaela Morales Vda. de López	798
Nº 33480 — Sevastián Ontiveros	798

REMATE JUDICIAL

Nº 33623 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 48.265/78	798
Nº 33622 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 6.188/78	799
Nº 33621 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 49.748/77	799
Nº 33619 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 14.739/78	799
Nº 33617 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 38.632/78	799
Nº 33616 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Expte. Nº 48.826/78	799
Nº 33602 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 53.200/77	799
Nº 33599 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 49.537/78	799
Nº 33597 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Expte. Nº 50.840/78	800
Nº 33596 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº 15.071/78	800
Nº 33595 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº 55.658/78	800
Nº 33575 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 37.190/76	800
Nº 33548 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 66.672/78	800

POSESION VEINTEÑAL

Nº 33519 — Rufino Guzmán y Basilio Alonso y/o herederos	801
---	-----

EDICTO JUDICIAL

Nº 33514 — Demetrio Pacheco	801
-----------------------------------	-----

CITACION A JUICIO

Nº 33615 — Ramón Valentín Cabral	801
--	-----

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 33624 — Norexim S. R. L.	801
----------------------------------	-----

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

	Pág.
Nº 33618 — Clínica Córdoba S. A., para el día 23-3-79	804
Nº 33612 — Club Argentino Orán, para el día 30-3-79	804
Nº 33605 — Compañía de Radio y Televisión S. A. (CORTESA), para el día 27-3-79	805
Nº 33590 — Radiodifusora General Güemes S. A., para el día 23-3-79	805
Nº 33579 — Mercurio S.A., para el día 24-3-79	805
Nº 33577 — Mercurio S.A., para el día 24-3-79	805
Nº 33559 — Viñuales y Cía. S. A., para el día 24-3-79	806

RECAUDACIONES

Nº 33625 — Del día 8-3-79	806
---------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 29 de enero de 1979

DECRETO Nº 107

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Secretario de Estado de Municipalidades Tenl. (RE) D. Rodolfo Aldo Juncosa,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Secretaría de Estado de Municipalidades, al señor Secretario de Estado de Gobierno Dr. Jorge Oscar Folloni, a partir del día 18 de enero del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (Int.)

Sosa (Int.)

Gotta (Int.)

Salta, 29 de enero de 1979

DECRETO Nº 108

Ministerio de Economía

Expediente Nº 31 - 07385/78.

VISTO que en las actuaciones de referencia el Banco Provincial de Salta solicita la cancelación de la suma de \$ 28.332.439 en concepto de intereses correspondientes al pago de la Carta de Crédito de \$ 33.278.650 efectivizada al Banco de Misiones con fecha 27-2-78; y

CONSIDERANDO:

Que el Banco Provincial atendió el referido pago al Banco de Misiones, en su carácter de comitente de la operación de importación de dos motores de aviación marca "LYCOMING", por cuen-

ta de la Dirección Provincial de Aviación Civil; habiendo percibido el reintegro de parte de la Provincia con fecha 29-11-78;

Que los intereses solicitados corresponden al período en que el Banco Provincial adelantó los mencionados fondos; situación que se produjo a raíz de que el decreto respectivo fue sancionado con fecha 10-11-78;

Que Contaduría General de la Provincia ha registrado el compromiso preventivo pertinente, con cargo a la partida "Deuda Pública" del presupuesto vigente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese al Banco Provincial de Salta un crédito por la suma de Veintiocho millones trescientos treinta y dos mil cuatrocientos treinta y nueve pesos (\$ 28.332.439) en concepto de intereses por el pago de la Carta de Crédito de importación de dos motores de aviación marca "LYCOMING", efectivizado al Banco de Misiones con fecha 27-2-78 y reintegrado por la Provincia el 27-11-78.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese al Banco Provincial de Salta la suma de Veintiocho millones trescientos treinta y dos mil cuatrocientos treinta y nueve pesos (\$ 28.332.439), en cancelación del crédito reconocido precedentemente con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (Int.)

Sosa (Int.)

Gotta (Int.)

Salta, 30 de enero de 1979

DECRETO Nº 113

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 41-19.653/78, en el cual la Municipalidad de Apolinario Saravia, departamento de Anta, eleva terna para la designación de Jueces de Paz Titular y Suplente; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado con el pedido de informes comunes al caso, mediante los cuales se acreditan los antecedentes de los postulantes;

Que la medida propuesta se encuentra prevista en el artículo 165 de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designanse Jueces de Paz Titular y Suplente de la localidad de Apolinario Saravia, departamento de Anta, a los señores Alejandro Iruzubieta, M.I. Nº 6.963.293 y Arturo Pascual Sánchez, M.I. Nº 6.147.829, respectivamente, por el período legal de dos (2) años y de conformidad con lo establecido por el artículo 165 de la Constitución Provincial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DAVIDS (Int.)
Folloni (Int.)
Gotta (Int.)**

Salta, 30 de enero de 1979

DECRETO Nº 114

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Cpde. a Expte. 50-35.227/79.

VISTO el decreto Nº 1449/78, por el cual se designa una comisión honoraria que tendrá por finalidad encarar la revisión de la ley vigente sobre Patronato de Liberados y la elaboración, en su caso, de un nuevo proyecto sobre el particular; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 17 de enero del año en curso, la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, hace conocer que en razón de la renuncia presentada por el doctor Angel Mariano Rauch, quien fuera designado por decreto Nº 1654/78, para integrar la comisión de referencia, pasará a desempeñar tales funciones el doctor Carlos Carpio, nuevo profesional que se desempeñará en el citado organismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase establecido que a partir de la fecha del presente decreto, el doctor Carlos Carpio, M.I. Nº 3.905.344, integrará la comisión honoraria designada por decreto Nº 1449/78 y su modificatorio Nº 1654/78, en reemplazo del doctor Angel Mariano Rauch, quien renunciara como profesional de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro (I.) de Gobierno, Justicia

y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DAVIDS (Int.)
Folloni (Int.)
Gotta (Int.)**

Salta, 2 de febrero de 1979

DECRETO Nº 117

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Secretario General de la Gobernación interino,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Secretaría General de la Gobernación, al señor Secretario de Estado de Planeamiento C.P.N. Jorge Ramón Sansberro, a partir del día 5 de febrero del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DAVIDS (Int.)
Müller
Gotta (Int.)**

Salta, 7 de febrero de 1979

DECRETO Nº 121

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 53-13.979/79, en el cual la Municipalidad de Rivadavia Banda Sud, departamento de Rivadavia, solicita la designación de los señores Nicasio Díaz y Celso Atilio Salazar, como Jueces de Paz Titular y Suplente de esa localidad, por un nuevo período legal; y

CONSIDERANDO:

Que lo propuesto se encuentra previsto en el artículo 165 de la Constitución Provincial, por lo que puede procederse al dictado del decreto correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase por un nuevo período legal de dos (2) años, como Jueces de Paz Titular y Suplente de la localidad de Rivadavia Banda Sud, departamento de Rivadavia, a los señores Nicasio Díaz, Clase 1917, M.I. Nº 3.947.379 y Celso Atilio Salazar, Clase 1932, M.I. Nº 7.226.596, respectivamente y de conformidad con lo previsto por el artículo 165 de la Constitución Provincial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro (I.) de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General (I.) de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DAVIDS (I)
Folloni (Int.)
Sansberro (Int.)**

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Art. 3º Inc. c) Ley 4260 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Resolución Nº 112-D del 29-1-79. Expte. Nº 22-95939/79.

Artículo 1º — Aceptar con vigencia al 8 de enero de 1979, la renuncia presentada por la señora Mirta Gloria Guerra de Toranzos, L.C. Nº 6.133.164, Legajo Nº 21963, Agrupamiento B, Clase II, Categoría 04, como personal de Planta Permanente de la Dirección General de Rentas, por razones de índole particular.

M. de Economía - S. de E. de Obras Públicas - Resolución Nº 113-D del 29-1-79. Expte. C. 28-26101/78.

Artículo 1º — Aceptase con fecha 22 de noviembre de 1978, la renuncia presentada por el señor Ricardo Mamani, L.E. Nº 7.255.100, Clase 1940, Legajo Personal Nº 29076 - Agrup. F-Ia I - Categ. 07- de la Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia.

M. de Economía - Resolución Nº 114-D del 29-1-79. Expte. Nº 16-16.078/78.

Artículo 1º — Reconocer a favor de la empleada de la Dirección Provincial de Turismo, señora Carmen Angélica Costas de Vanolli Agrupamiento B-I-21, una sobreasignación por mayor responsabilidad de Ciento dieciséis mil novecientos veintiocho pesos (\$ 116.928,00) resultante de la diferencia que surge entre la categoría 21 y 22 por el período comprendido entre el 11-XII-78 y el 31-XII-78, y de acuerdo al siguiente detalle:

Importe a liquidar	Aporte Patronal	Total Crédito
\$ 74.654,00	\$ 28.983,00	\$ 116.928,00

M. de Economía - M. de Gob., Just. y Educ. - Resolución Nº 115-D-C del 29-1-79 Expte. Nº 52-82.800/78.

Artículo 2º — Trasladar de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, al Ministerio de Economía, a la señorita Silveria Imelda Chañe, D.N.I. Nº 11.539.351, Legajo Personal Nº 28.672, en el cargo de Agrupamiento B, Clase II, Categoría 04 que se descongela por el punto anterior, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y para prestar servicios en el Departamento Sectorial de Personal.

M. de Economía - S. de E. de Obras Públicas - Resolución Nº 116-D del 29-1-79. Expte. C. 28-24736/78.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº

523/78 de la Dirección General de Arquitectura, cuya parte dispositiva se transcribe: "Salta, 29 de setiembre de 1978. Resolución Nº 523 Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Expediente C. 28-Nº 24.736/78. Visto:...; El Director Interventor de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia Resuelve: Artículo 1º - Aceptar la renuncia al cargo de Categoría 08, Clase 02, afectado al Plan de Obras Públicas, presentada por el Sr. Felipe Peñaranda, L.E. Nº 8.166.785, a partir del 14 de setiembre de 1978. Artículo 2º - Remitir copia de la presente resolución para aprobación a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Artículo 3º - Tome conocimiento División Personal y dese el curso correspondiente a los diversos organismos de la Provincia. Artículo 4º - Cópiese y archívese. Fdo.: Pablo Carullo Comandante Principal (R/E) Director Interventor - Dirección Gral. de Arquitectura de la Provincia".

M. de Gob., Just. y Educ. - Resolución Nº 117-D del 29-1-79. Expte. Nº 44-284.612/79.

Artículo 1º — Disponer a partir del 1º de febrero del año en curso, el pase a situación de retiro obligatorio, del Agente (L.4662/P.2025) Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Hugo Felipe Flores, C.1950, M. I. Nº 8.358.219, con revista en la Comisaría Nº 11 de General Güemes, dependiente de la Unidad Regional Centro, por encontrarse comprendido en lo que determina el artículo 14, inciso k) de la Ley Nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales, en concordancia con el artículo 19, inciso a), punto 2) del decreto Nº 248/75 (Reglamento del Régimen de Promociones Policiales); debiendo posteriormente la Caja de Previsión Social de la Provincia determinar el haber de retiro que le corresponde al causante, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24, inciso b), punto 1) de la Ley Nº 4609.

M. de Gob., Just. y Educ. - Resolución Nº 118-D del 29-1-79. Expte. Nº 60-35.346/79.

Artículo 1º — Aceptar a partir del día 25 de enero del año en curso, la renuncia presentada por el señor Victorio Cayo, Clase 1936, M.I. Nº 7.238.018, al cargo de Sub-Ayudante - Albañil (Personal Subalterno de Seguridad del Escalafón Profesional) de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia.

S. G. de la Gob. - Resolución Nº 119-D del 29-1-79.

Artículo 1º — Reubicar a partir de la fecha de la presente resolución, a los empleados de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Gobernación que a continuación se detallan, en los agrupamientos y categorías que en cada caso se especifica:

Dagún, César Víctor, de Agrupamiento B-I, Categoría 13 a Agrupamiento B-I, Categoría 17.

Eraza, María del Huerto, de Agrupamiento B-I, Categoría 13 a Agrupamiento B-I, Categoría 17.

Rosas, Ada Estheher, de Agrupamiento CI-II, Categoría 07 a Agrupamiento B-I, Categoría 13.

M. de Gob. Just. y Educ. - Resolución Nº 120-D del 29-1-79. Expte. Nº 52-83.686/79.

Artículo 3º — Designar a la señorita Olga Antonia Jugo, Clase 1950, M.I. Nº 6.399.086, en el cargo de Categoría 02-B-II, de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, a partir de la fecha que tome servicio y a fin de que la misma se desempeñe como Encargada de la Oficina Seccional de la localidad de Nazareno, departamento de Santa Victoria.

M. de Gob., Just. y Educ. - Resolución Nº 121-D del 29-1-79. Expte. Nº 52-81.282/78.

Artículo 3º — Designar en carácter de reintegro, al señor Tomás Antonio Gómez, Clase 1914, M.I. Nº 3.943.247, en el cargo de Categoría 02-B-II, de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, a partir de la fecha que tome servicio y a fin de que el mismo se desempeñe como auxiliar de la Oficina Seccional de la localidad de Joaquín V. González, departamento de Anta.

S. G. de la Gob. - Resolución Nº 122-D del 29-1-79. Expte. Nº 01-25404/79.

Artículo 1º — Reconocer sobreasignación por mayor responsabilidad a favor de la empleada de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Gobernación, señora Olga Rosa Alquisalet de Arbillá, Agrupamiento B-I, Categoría 14, quien atendió la Secretaría Privada del señor Gobernador, por ausencia de su titular, Tte. de Frag. (RE) D. Carlos Enrique Gómez y de la Sra. María E.S. de Rodríguez, por licencia ordinaria desde el día 8 al 12 de Enero del corriente año, por un monto de Ciento Sesenta y siete mil setecientos setenta y siete pesos (\$ 167.777,00), consistente en la diferencia que existe entre la categoría que revista y la categoría 22.

M. de Gob., Just. y Educ. - Resolución Nº 123-D del 30-1-79. Expte. Nº 42-5472/79.

Artículo 1º — Aceptar desde el 1º de febrero de 1979, la renuncia presentada por la señorita Zulema Virginia Chagra Dib, Clase 1957. D. N. I. Nº 13.347.249, al cargo de Categoría 03, Agrupamiento B-II (Auxiliar Administrativa) de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior de la Provincia.

S. G. de la Gob. - Resolución Nº 124-D del 30-1-79. Expte. Nº 31-07469/79.

Artículo 1º — Reubicar a partir del 1º de febrero del corriente año, al empleado de Jurisdicción 1, Unidad de Organización B- Dirección Provincial de Aviación Civil, señor Domingo Gatti, Agrupamiento B-I, Categoría 13 en Agrupamiento B-I, Categoría 18, por los motivos consignados en los considerandos de la presente resolución.

S. G. de la Gob. - Resolución Nº 125-D del 30-1-79. Expte. Nº 04-4486/79.

Artículo 1º — Designar, a partir de la fecha

en que tomen posesión de sus funciones, como Personal Temporario en Jurisdicción 1, Unidad de Organización 9, Dirección General de Administración de Personal, a los señores Ricargo Alberto Urzagasti Aranda, D.N.I. Nº 11.282.200, Clase 1954 y Jorge Argentino Brandon, D.N.I. Nº 10.167.785, Clase 1952, por el término de cinco (5) meses y con una retribución mensual, cada uno, equivalente a la categoría 16 de la escala salarial, más el sueldo anual complementario, para que se desempeñen como Instructores Sumariantes del Departamento Central de Sumarios.

Art. 2º — Dejar establecido que el señor Ricardo Alberto Urzagasti Aranda, deberá presentar su renuncia al cargo de Instructor Sumariante en Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, previo a la toma de posesión del cargo en el que se lo designa por el artículo precedente.

M. de B. Social - Resolución Nº 126-D del 2-2-79. Expte. Nº 48.350/78. Cód. 66

Artículo 3º — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señora Mirta Milagro Barrientos de Gómez, libreta cívica Nº 4.704.619, clase 1943, en el cargo de agrupamiento G-II, categoría 01, para desempeñarse como personal de servicios generales en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", Unidad de servicio 2/7.

M. de B. Social - Resolución Nº 127-D del 2-2-79. Expte. Nº 46.046/79 - Cód. 66 (Cpde.) 1).

Artículo 2º — Modificar a partir del 2 de enero de 1979, la Resolución Ministerial Nº 1776-D de fecha 15/12/78, en el sentido de dejar establecido que la designación dispuesta a favor del señor Héctor Alfredo Guanca, libreta de enrolamiento Nº 8.387.535, clase 1950, matrícula profesional Nº 787, es en el cargo de clase 07, categoría 11, como enfermero de la Dirección Provincial de Odontología - Unidad de Servicio 2/14 y no como se consignara en el precitado elemento legal.

Art. 3º — Déjase aclarado que con lo dispuesto precedentemente, queda liberado un cargo de clase 07, categoría 09, en la Unidad de Servicio 2/14, Dirección Provincial de Odontología.

M. de Economía - S. de E. de Obras Públicas - Resolución Nº 128-D del 5-2-79. Expte. Cód. 11-15.477/79.

Artículo 1º — Modificase el Artículo 2º de la Resolución Ministerial Nº 31-D/79 en el sentido de dejar establecido que en lo que respecta al Dr. Ernesto Guillermo Saravia debe imputarse a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Ministerio de Economía, y el resto del personal contratado a la partida presupuestaria de la Dirección General de Transportes de la Provincia - Jurisdicción 2, Unidad de Organización 18.

M. de Economía - S. de E. de Obras Públicas - Resolución Nº 129-D del 5-2-79. Expte. Cód. 34-96.407/79.

Artículo 1º — Acéptase con fecha 2 de enero

de 1979, la renuncia presentada por el señor Manuel Gómez, Clase 1917, L.E. Nº 3.946.646, Legajo Personal Nº 21.880 al cargo de Agrupamiento F - Clase Ira. Categoría 13 (Sobrestante) de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta, por razones particulares.

M. de Economía - Resolución Nº 130-D del 5-2-79. Expte. Nº 25-001226/78.

Artículo 1º — Reconocer a favor del Jefe de Departamento de Promoción Industrial de Dirección de Industria (Interino), Ing. Humberto Adolfo Querio (L.P. Nº 10.401), la cantidad de Pesos ciento cincuenta y tres mil cuarenta y cuatro (\$ 153.044.-), en concepto de diferencia de remuneración entre el cargo Categoría 24 y el Agrupamiento D - Clase I - Categoría 21 de su revista presupuestaria, por desempeño de función de mayor jerarquía del 4-XII-78 al 10-XII-78, según el detalle siguiente:

Concepto	Importe
Diferencia de Haberes por siete (7) días	\$ 108.671
Sueldo anual complementario	\$ 9.056
Aporte Patronal Jubilatorio 20%	\$ 23.545
Aporte Patronal I.P.S. 5%	\$ 5.886
Aporte Patronal FO.NA.VI.	\$ 5.886
TOTAL	\$ 153.044

M. de Economía - Resolución Nº 131-D del 5-2-79. Expte. Nº C./19-02259/78.

Artículo 1º — Reconocer al empleado de la Dirección General Agropecuaria, señor Antonio Nicanor Tolaba, Agrupamiento G - III - 03, L. P. Nº 32217, una sobreasignación por mayor responsabilidad, por el importe de Ciento Veintiséis mil cincuenta y tres pesos (\$ 126.053.-), equivalente a la diferencia existente entre la categoría G-III-03 y G-II-11, por las tareas desempeñadas en el periodo comprendido entre el 18-8-78 al 31-12-78.

M. de Economía - Resolución Nº 132-D del 5-2-79. Expte. Nº 11-15480/79.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de febrero del año en curso, reubicar a los siguientes empleados de Jurisdicción 2, Unidad de Organización 7, Dirección General de Rentas, en los agrupamientos y categorías que en cada caso se especifican:

Rossi, Marcelo Raúl, de B-II-07 a B-II-12.
 Cripezzi, Blanca Elisa Vrh, de B-II-05 a B-II-10.
 Alurralde, Rolando Andrés, de B-II-05 a B-II-03.
 Toconás, José Santiago, de B-II-05 a B-II-07.
 Cabrera, Rosa Lidia, de B-II-05 a B-II-07.
 Noguera, Gloria Armella de, de B-II-05 a B-II-08.
 Barca, María Ester, de B-II-03 a B-II-07.
 Manfredini, Adriana Rosa T., de B-II-03 a B-II-08.
 Farah, María Serafina Llimós de, de B-II-09 a B-II-12.
 Escotorín, Ramiro, de B-I-16 a B-I-19.
 López, Juan Néstor, de B-II-03 a B-I-15.
 Rodríguez, Eusebio, de B-II-09 a B-I-15.

Quiroga, Ismelda R. Ceballos de, de B-II-09 a B-I-16.

Manzur, Julio Jacinto, de B-I-16 a B-I-19.

Art. 2º — Descongelar, en función de lo establecido por el inciso 1) del Artículo 2º del Decreto Nº 2754/77, las vacantes consignadas en las reubicaciones dispuestas por el punto 1º de la presente resolución.

Art. 3º — Dejar sin efecto a partir de la fecha de la presente, la Resolución Nº 640-D/78, por la que se otorga sobreasignación por mayor responsabilidad a la señora Ismelda Ceballos de Quiroga.

M. de Economía - Resolución Nº 133-D del 5-2-79. Expte. Nº 11-15480/79.

Artículo 1º — Incorporar a planta permanente de Jurisdicción 2, Unidad de Organización 7, Dirección General de Rentas con vigencia al 1º de febrero del año en curso, al siguiente personal temporario que presta servicios en la repartición, el que revistará en los agrupamientos y categorías que en cada caso se consignan:

Blanquez, Ricardo Ariel, D.N.I. Nº 10.842.934 en B-II-05.
 Conde, Víctor Hugo, D.N.I. Nº 11.538.340 en B-II-08.
 Durgali, Gloria Esther D.N.I. Nº 12.220.987 en B-II-05.
 Espinosa, Sergio Alfredo D.N.I. Nº 11.081.405 en B-II-08.
 Manzur, María Benjamina D.N.I. Nº 11.944.839 en B-II-08.
 Morcos, Gladis Blanca R. D.N.I. Nº 10.493.534 en B-II-05.
 Nunes, Marcelo Francisco D.N.I. Nº 11.934.634 en B-II-08.
 San Juan Sosa, Guillermo D., D.N.I. Nº 12.553.354 en B-II-08.
 Sivila, José Alberto, D.N.I. Nº 12.220.022 en B-II-10.
 Villena, Virginia Socorro D.N.I. Nº 12.553.568 en B-II-05.

M. de Economía - S. de E. de Obras Públicas - Resolución Nº 135-D del 5-2-79. Expte. Cód. 34-96.451/79.

Artículo 1º — Acéptase con fecha 5 de enero de 1979, la renuncia presentada por el señor Francisco González De La Vega, L. E. Nº 3.902.338, Clase 1923, Legajo Personal Nº 15.584 al cargo de Agrup. "C" - Clase I - Categoría 20 (Inspector de Intendencias) de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta, por razones particulares.

M. de Economía - S. de E. de Obras Públicas - Resolución Nº 136-D del 5-2-79. Expte. Cód. 34-96.279/78.

Artículo 1º — Acéptase con fecha 1º de enero de 1979, la renuncia presentada por el señor Jorge Mimessi, L.E. Nº 3.902.163, clase 1923, Legajo Personal Nº 15.410 al cargo de Agrup. "B" - Clase I, Categoría 13 (Encargado Sector Viáticos) de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia por Resolución Nº 1451-P (Expte. Nº 73-2345/76).

M. de Economía - S. de E. de Obras Públicas - Resolución Nº 137-D del 5-2-79. Expte. Cód. 28-24554/78.

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la cantidad de \$ 123.381 (Ciento veintitrés mil trescientos ochenta y un pesos), a favor del señor Valentín Jovito Guaymás, Agrupamiento B, Clase II, Categoría 06 de la Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura, en concepto de Mayor Responsabilidad por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1978.

M. de Economía - Resolución 138-D - 5-2-79. Expte. Nº 22 - 96000/79.

Artículo 1º — Aceptar con vigencia al 31 de enero de 1979, la renuncia presentada por el señor Jorge Augusto Blanco Peñalba, D. N. I. número 12.958.535, Legajo Nº 42515, como Personal Temporario de la Dirección General de Rentas, por razones de índole particular.

S. G. de la Gob. - Resolución Nº 139-D - 5-2-79. Expte. Nº 05 - 8049/79.

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por la empleada de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 7: Dirección General de Información Pública, Personal Temporario, señora Adriana Castillo de Silva, al cargo de redactora-dactilógrafa, a partir del día 1º de febrero de 1979.

M. de B. Social - Resolución Nº 140-D - 5-2-79. Expte. Nº 730/79.

Artículo 1º — Dejar sin efecto la designación dispuesta mediante resolución ministerial Nº 1122 D de fecha 6 de setiembre de 1978, del señor Modesto Wenceslao Sánchez, L.E. Nº 7.261.318, clase 1941, en el cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de Laboratorio del Hospital "San Rafael" de El Carril, Unidad de Servicio 2/32, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, en razón de no haberse hecho cargo de sus funciones.

M. de B. Social - Resolución Nº 141-D - 5-2-79. Expte. Nº 48.386/78. - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero y hasta el 31 de mayo del año en curso, designar en carácter de personal temporario, a las personas que seguidamente se consignan, en el cargo de agrupamiento G-II, categoría 01, para desempeñarse como personal de servicios en la Dirección de Consultorios Periféricos, Unidad de Servicio 2/12, con funciones en el Centro de Salud del Barrio Intersindical:

Santiago Quispe, L. E. Nº 8.194.953, clase 1943.

Ariel González Romero, C. I. Nº 204.334, clase 1948.

M. de B. Social - Resolución Nº 142-D - 5-2-79. Expte. Nº 48.151/78 - Cód. 66.

Artículo 1º — Designar en carácter de personal temporario, con vigencia al 1º y hasta el 31 de enero del año en curso, a la señorita Ana María Montaña, D.N.I. Nº 11.538.133, clase 1952,

en el cargo de agrupamiento B-II, categoría 02, como auxiliar administrativa en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7.

M. de Economía - M. de Gobierno - Sría Gral. de la Gobernación - Resolución Nº 145-DC - 9-2-79.

Artículo 1º — Autorizar al personal de la Gobernación, Ministerio de Economía y Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, que prestan servicios en dependencias que se encuentran dentro del edificio de la Casa de Gobierno, a retirarse en el día de la fecha a horas 12 (doce), de sus lugares de trabajo, dejando aclarado que por el motivo expuesto, el edificio permanecerá cerrado durante el resto de la jornada.

M. de Economía - M. de B. Social - Resolución Nº 147-DC - 9-2-79. Expte. 66-48.773/79.

Artículo 1º — Desadscribir, a partir del 1 de febrero del año en curso, a la empleada de la Dirección General de Compras y Suministros, señora Carmen Rosa Arancibia de Fragola, Agrupamiento B, Clase I, Categoría 16, cuya adscripción se dispusiera mediante Resolución Nº 760 D C/78.

M. de Gobierno - Resolución Nº 148-D - 9-2-79. Expte. Nº 54-1438.

Artículo 1º — Aprobar la reforma introducida al estatuto social de la entidad Colegio de Fisioterapeutas de la Provincia de Salta, con domicilio legal en esta ciudad, consistente en el cambio de denominación por la de "Asociación de Fisioterapeutas y Kinesiólogos de la Provincia de Salta", conforme a lo resuelto en Asamblea Extraordinaria llevada a cabo el día 30 de noviembre de 1978.

M. de Gobierno - Resolución Nº 149-D - 9-2-79. Expte. Nº 50 - 35.234/79.

Artículo 1º — Designar en carácter de reintegro, en la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, al señor Miguel Eduardo Marrupe, C. 1950, M. I. Nº 8.387.345, en el grado de Sub-Auxiliar del Escalafón Penitenciario del citado organismo, a partir de la fecha en que tome servicio y en la vacante producida luego de su renuncia; dejándose establecido que el mismo revistará en el último puesto de su grado y escalafón, a la fecha de su reintegro.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 33614

T. Nº 18898

En doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Florentín Rodríguez y Víctor Bousson, el 1 de marzo de 1977, por Expte. Nº 9690-B, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cobre al que denominaron "Julia", con la siguiente ubicación: Partiendo de la intersección de las visuales a: Cº

Quevar 305º y al Cerro Negro de Chorrillos 30º se mide 100 m. al Este hasta el punto PP., desde allí 200 m. Sur hasta el punto 1; 200 m. Oeste hasta el punto 2; 1.200 m. Norte hasta 3; 200 m. Este hasta 4 y por último 1.000 m. Sur hasta PP. cerrando una superficie de 24 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. En un radio de 5 Kms. existen registradas otras minas, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Salta, 8 de febrero de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 7.500.

e) 9, 20 y 29-3-79

O. P. Nº 33545

T. Nº 18844

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, José Guillermo Williams el 27 de diciembre de 1977, por Expte. Nº 10.178-W, ha solicitado en el departamento de La Poma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PP. y P.R. la Iglesia Los Cobres, a partir del cual se mide 4.000 m. al Sur hasta el punto 2; luego 5.000 m. al Oeste hasta 3; luego 4.000 m. al Norte hasta 4 y finalmente 5.000 m. al Este hasta cerrar con el PP. la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 6 de febrero de 1979. Dr. Néstor Esquiú, Secretario (Int.).

Imp. \$ 25.000.

e) 2 al 15-3-79

O. P. Nº 33544

T. Nº 18843

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, José G. Williams, el 24 de abril de 1978, por Expte. Nº 10.286-W, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Superpuesta la zona solicitada en 12 has. al Expte. 10.336 mina Magna Grecia II, quedando una superficie libre de 1998 has. ubicada así: Se toma como PR. el Cerro Negro de Chorrillos, a partir del cual se mide 12.000 m. al Sur, luego 5.000 m. al Oeste hasta determinar el P.P., luego 3.700 m. al Oeste hasta 1; luego 400 m. al Norte hasta 2; luego 300 m. al Oeste hasta 3; luego 400 m. al Sur hasta 4, luego 1.000 al Oeste hasta 5; luego 4.000 m. al Norte hasta 6; luego 5.000 m. al Este hasta 7 y finalmente 4.000 m. al Sur para cerrar con el PP. la superficie libre indicada. Salta, 5 de febrero de 1978. Dr. Néstor Esquiú, Secretario (Int.).

Imp. \$ 25.000.

e) 2 al 15-3-79

O. P. Nº 33543

T. Nº 18842

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Eduardo Andrés López, el 27 de diciembre de 1977, por Expte. Nº 10.180-L, ha solicitado en el departamento de La Poma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR la Iglesia Los Cobres y a la vez como PP a partir del cual se mide 5.000 metros al Norte hasta el punto 2; luego 4.000 metros al Este hasta el punto 3; luego 5.000 metros al Sur hasta

el punto 4 y finalmente 4.000 metros al Oeste hasta cerrar con el PP la superficie solicitada de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros, dentro de la Zona de Seguridad y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 2 de febrero de 1979. Dr. Néstor Esquiú, Secretario (Int.).

Imp. \$ 25.000.

e) 2 al 15-3-79

O. P. Nº 33542

T. Nº 18841

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Eduardo Andrés López, el 24 de abril de 1978, por Expte. Nº 10.285-L, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR el Cerro Negro de Chorrillos, a partir del cual se mide 15.000 metros al Oeste hasta determinar el PP., luego 5.000 metros al Oeste hasta el punto 1; luego 4.000 metros al Norte hasta 2; luego 5.000 metros al Este hasta 3 y finalmente 4.000 metros al Sur hasta cerrar con el PP la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 6 de febrero de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario (Int.).

Imp. \$ 25.000.

e) 2 al 15-3-79

O. P. Nº 33541

T. Nº 18840

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Eduardo Andrés López, el 24 de abril de 1978, por Expte. Nº 10.287, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR y PP el Cerro Negro de Chorrillos, a partir del cual se mide 5.000 metros al Oeste hasta el punto 1; luego 4.000 metros al Norte hasta 2; luego 5.000 metros al Este hasta 3 y finalmente 4.000 metros al Sur hasta cerrar con el PP la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 6 de febrero de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario (Int.).

Imp. \$ 25.000.

e) 2 al 15-3-79

O. P. Nº 33540

T. Nº 18839

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Antonio Safigueroa, el 27 de diciembre de 1977, por Expte. Nº 10.179, ha solicitado en el departamento de La Poma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PP y PR el lugar denominado Iglesia Los Cobres, a partir del cual se mide 5.000 metros al Oeste hasta el punto 2; luego 4.000 metros al Norte hasta el punto 3; luego 5.000 metros al Este hasta el punto 4 y finalmente 4.000 metros al Sur cerrando con el PP (1) la superficie solicitada de 2.000 Has. — Salta, 6 de febrero de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario (Int.).

Imp. \$ 25.000.

e) 2 al 15-3-79

O. P. Nº 33539

T. Nº 18838

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Mi-

nas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, José G. Williams, el 24 de abril de 1978, por Expte. Nº 10.290-W, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR el Cerro Negro de Chorrillos, a partir del cual se mide 10.000 metros al Oeste hasta determinar el PP., luego 4.000 metros al Sur hasta el punto 1; luego 5.000 metros al Oeste hasta 2; luego 4.000 metros al Norte hasta 3 y finalmente 5.000 metros al Este para cerrar con el PP la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 13 de febrero de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria. Dr. Néstor Esquiú, Secretario (Int.).

Imp. \$ 25.000. e) 2 al 15-3-79

O. P. Nº 33538 T. Nº 18837

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Juan R. Falchi, el 24 de abril de 1978, por Expediente Nº 10.293-F, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR el Cerro Negro de Chorrillos a partir del cual se mide 15.000 metros al Oeste; luego 4.000 metros al Norte hasta determinar el PP; luego 5.000 metros al Oeste hasta 1; 4.000 metros al Norte hasta 2; luego 5.000 metros al Este hasta 3 y finalmente 4.000 metros al Sur para cerrar con el PP la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 12 de febrero de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria.

Imp. \$ 25.000. e) 2 al 15-3-79

O. P. Nº 33537 T. Nº 18836

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Víctor Di Meglio, el 24 de abril de 1978, por Expte. Nº 10.289, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR el Cerro Negro de Chorrillos a partir del cual se mide 12.000 metros al Sur; luego 10.000 metros al Oeste hasta determinar el PP., luego 5.000 metros al Oeste hasta el punto 1; luego 4.000 metros al Norte hasta 2; luego 5.000 metros al Este hasta 3 y finalmente 4.000 metros al Sur hasta cerrar con el PP la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 9 de febrero de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria.

Imp. \$ 25.000. e) 2 al 15-3-79

O. P. Nº 33536 T. Nº 18835

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Eduardo Andrés López, el 12 de mayo de 1978, por Expte. Nº 10.317, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR el Cerro Negro de Chorrillos, a partir del cual se

mide 9.350 metros az. 212º40' determinando el PP., luego 1.000 metros az. 270º hasta 1; luego 2.500 metros az. 360º hasta 2; luego 4.000 metros az. 270º hasta 3; luego 1.500 metros az. 360º hasta 4; luego 5.000 metros az. 90º hasta 5 y finalmente 4.000 metros az. 180º para cerrar con el PP la superficie libre de 1.000 Has., por superponerse en 1.000 Has. al Expte. 10.301-S/78. Salta, 9 de febrero de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria.

Imp. \$ 25.000. e) 2 al 15-3-79

O. P. Nº 33535 T. Nº 18834

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Juan Falchi, el 27 de diciembre de 1977, por Expte. Nº 10.177, ha solicitado en el departamento de La Poma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Partiendo desde la Iglesia de Cobres, denominada punto 1, se medirá 4.000 metros al Este y se llegará al punto 2, desde allí se medirá 5.000 metros al Sud y se llegará al punto 3, desde allí se medirá 4.000 metros hacia el Oeste y se llegará al punto 4; desde allí, finalmente, se medirá 5.000 metros hacia el Norte y se llegará nuevamente al PP. Iglesia de Cobres. — Salta, 12 de febrero de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria.

Imp. \$ 25.000. e) 2 al 15-3-79

O. P. Nº 33534 T. Nº 18833

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería, que, Eduardo Andrés López, el 24 de abril de 1978, por Expte. Nº 10.283-L, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR el Cerro Negro de Chorrillos, a partir del cual se mide 8.000 metros al Sur; luego 15.000 metros al Oeste hasta determinar el PP., luego 1.000 metros hasta 1; luego 3.000 metros az. 355º hasta 2; luego 2.000 metros az. 266º hasta 3; luego 3.000 metros az. 175º hasta 4; luego 2.000 metros al Oeste hasta 5; luego 4.000 metros al Norte hasta 6; luego 5.000 metros al Este hasta 7 y finalmente 4.000 metros al Sur para cerrar con el PP la superficie libre indicada de 1.400 Has. por superponerse en 600 Has. al Expte. 10.147. — Salta 13 de febrero de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria.

Imp. \$ 25.000 e) 2 al 15-3-79

O. P. Nº 33506 T. Nº 18806

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Miguel Damián Budani, el 28 de diciembre de 1977, por Expte. Nº 10.184-B, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, al que denominó: "Federico-II", con la siguiente ubicación: Se toma como PR el mojón esquinero II de mina Ercilia, Expte. 1912-V, a partir del cual se mide 400 metros az. 180º hasta determinar el PP. luego se mide 400 metros az. 180º hasta determinar

el punto 1; luego se mide 500 metros az. 270º hasta el punto 2; luego 400 metros az. 360º hasta el punto 3; luego finalmente 500 metros az. 90º cerrando la superficie solicitada de 20 Has. que se ubican en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 10 kms. se encuentran otras minas de igual sustancia por lo que se trata de un "depósito conocido". El PEM se ubica a 300 metros az. 240º del PP. — Salta, 8 de febrero de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria.
Imp. \$ 7.500 e) 28-2, 9 y 20-3-79

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 33611 F. Nº 4623

**SECRETARIA DE ESTADO
DE AGRICULTURA Y GANADERIA**
Servicio Nacional de Parques Nacionales
Ley 18.594

Licitación Pública Nº 5

Expediente Nº 3730/77.

Referencia: Llámase a Licitación Pública para la locación de una casa habitación en la ciudad de Salta, para la Delegación de Administración; que cuente con 5 ó 6 habitaciones aptas para oficinas. Debiéndose considerar incluido en la misma un galpón o garaje. Contará con luz eléctrica, agua corriente, gas o supergas, teléfono o posibilidad de obtenerlo.

Ubicación: Estará ubicada en un radio de 10 a 12 cuadras, tomando como centro la Casa de Gobierno.

Apertura de las propuestas: El día 30 de marzo de 1979, a las 15 horas, en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, calle Aneón 5340, Capital Federal, a cuya dependencia deberán remitirse las ofertas consignando en el sobre el Nº de la Licitación y fecha de apertura.

Valor al cobro \$ 2.400. e) 9 y 12-3-79

O. P. Nº 33610 F. Nº 4622

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de marzo de 1979 a horas 12 o día subsiguiente hábil en caso de feriado para la Impresión de Valores de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego correspondiente y que se entregará a los interesados.

Consultas y pliego de condiciones: Banco Provincial de Salta, Gerencia de Administración y Contabilidad, España 518, Salta.

Precio del pliego: \$ 20.000. José Gerardo Blesa, Sub-Gerente Dep. de Ira. Cat.

Valor al cobro \$ 2.400. e) 9 y 12-3-79

O. P. Nº 33550

F. Nº 4618

Ministerio de Economía GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA GDC/SAL 135

Distribución Cilindros en Ciudad de Salta.
Apertura: 23/3/79. Hs. 9.

LICITACION PUBLICA GDC/SAL 136

Atención Estaciones Reductores de Presión de Miraflores, Prediliana y Pichanal.

Apertura: 23/3/79. Hs. 10,30.

Retirar Pliegos en: 20 de Febrero 56, Of. Compras, Salta - Capital; Sucursal San Pedro (Alberdi 66, San Pedro de Jujuy) y en Sucursal Orán (Hipólito Irigoyen 741, Orán, Prov. Salta). Licitación Pública Nº 136.

Valor al cobro \$ 9.600

e) 2 al 13-3-79

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 33592

T. Nº 18881

Ref.: Expte. 34-91047/78 y Agr. 14041/48, 6877/66 y 57723/75.

A los efectos establecidos por el Art. 178, 179 y 183 del Código de Aguas, se hace saber que las firmas "Malagana" Sociedad en Comandita por Acciones y "Tres Lomas" Sociedad en Comandita por Acciones, tienen solicitado cambio de dominio de la concesión acordada por Decreto Nº 10524 dictado el 14 de junio de 1954, para irrigar 152 Has. del "Campo Suri Pozo", catastro Nº 545 del Departamento de Ania, con una dotación de 80 ls./seg. a derivar del río Juramento, margen izquierda. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 5 de marzo de 1979. — Jorge O. Dean, Ing. Agr. - Dpto. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 25.000

e) 7 al 20-3-79

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 33620

S/C. Nº 1741

"La Instrucción que atiende la causa Administrativa que se tramita por Expte. Nº 42-4643/78, Sumario Administrativo s/Res. Nº 582/78 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, cita y emplaza al Sr. Carlos Alberto Livingston, empleado de la Escuela Técnica Nº 1 "República de la India", para que en el término de diez días hábiles a partir de la presente publicación, comparezca por ante esta Dirección General de Administración de Personal, sita en calle Vicente López Nº 38, y ejercite sus derechos en el Sumario Administrativo que se instruye por supuesto abandono de servicios". Julio Eduardo Lazcano, Inst. Sumariante. Direc. G. de A. de Personal.

Sin cargo

e) 9 al 13-3-79

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 33613 T. Nº 18900

El Juzgado Civil y Comercial Quinta Nominación, en Expediente Nº 32.479/1978, cita y emplaza por treinta días, a hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL ESCUDERO. Publíquese por tres días. — Salta, marzo 6 de 1979. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 9 al 13-3-79

O. P. Nº 33608 T. Nº 18891

El doctor Angel Adolfo Jerez, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, a cargo de la doctora Liliana Loutayf de Genovese, en los autos caratulados: "ADET, José Rosario - Sucesorio", Expediente Nº 15.493/78, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 16 de febrero de 1979. — Firmado Dr. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 4.200 e) 8 al 12-3-79

O. P. Nº 33607 T. Nº 18892

El doctor Angel Adolfo Jerez, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, a cargo de la doctora Liliana Loutayf de Genovese, en los autos caratulados: "ORMACHEA, Gabriel Máximo s/Sucesorio" Expediente Nº 14.503/78, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 16 de febrero de 1979. — Firmado Dr. Angel Adolfo Jerez, Secretario Juzg. 1ª Inst. C. y C. 6ª Nom.

Imp. \$ 4.200 e) 8 al 12-3-79

O. P. Nº 33604 T. Nº 18889

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en el Sucesorio de RAMON HIPOLITO IBANEZ, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores, para que concurren a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 8 al 12-3-79

O. P. Nº 33603 T. Nº 18890

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUDICINDO HIPOLITO RIVERA ARAOZ. Publíquese diez días. — Salta, agosto 21 de 1978. Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$ 14.000 e) 8 al 21 -3-79

O. P. Nº 33593 T. Nº 18879

El doctor Luis F. Costas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos caratulados "Sucesorio de ISABEL LEZCANO DE BRITTO y de CARMEN ANTONIO BRITTO", Expediente número 26.792/78, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a esta Sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro de los diez días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, febrero 19 de 1979. — Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 7 al 9-3-79

O. P. Nº 33580 T. Nº 18876

El doctor Luis Félix Costas, Juez en lo C. y C. de 1ª Inst. del Distrito Judicial del Norte, en Expediente Nº 24.519/76, caratulado: "Sucesorio de FELISA NAVAMUEL DE HUESO y de don ISIDORO HUESO", cita por edictos que se publicarán por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, febrero 21 de 1979. Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. \$ 14.000. e) 6 al 19-3-79

O. P. Nº 33483 S/C. Nº 1730

El doctor Alberto López, Juez Interino, Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos a la Sucesión de María Micaela Morales Vda. de López, Expte. Nº 45.576/76, a hacerlos valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Salta, 13 de junio de 1978. Publicación: 10 días. Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Sin cargo e) 27-2 al 12-3-79

O. P. Nº 33480 S/C. Nº 1727

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores con derechos a la Sucesión de SEVASTIAN ONTIVEROS (Expte. Nº 45.282/76) bajo apercibimiento de ley. Salta, 15 de mayo de 1978. Publicación: 10 días. Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Sin cargo e) 27-2 al 12-3-79

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 33623 T. Nº 18907

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 15 de marzo de 1979 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición

señor Juez de 3ra. Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo que se sigue en Expte. Nº 48.265/78, remataré con base de \$ 13.120.800, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble rural, Catastro Nº 1623, Dpto. de San Martín Finca Luna Muerta, antes denominada Las Conchas, registrada a folio 425, asiento 1 del Libro 48 de San Martín. Dimensión: media legua de frente sobre el río Bermejo por dos leguas de fondo. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Señá 30% a cuenta de precio. — E. V. Solá. Teléfono 17260.

Imp. \$ 23.500

e) 9 al 15-3-79

O. P. Nº 33622

T. Nº 18906

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 15 de marzo de 1979 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 5, en autos: P. V. E. y E. P., Expte. Nº 6.188/78, remataré sin base y dinero de contado: Un televisor marca Cleveland Nº 50500; Un juego de living cuerina verde compuesto de dos sillones y un sofá. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Ernesto V. Solá. Tel. 17260.

Imp. \$ 5.000

e) 9 y 12-3-79

O. P. Nº 33621

T. Nº 18905

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 14 de marzo de 1979 a horas 17,45 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición señor Juez de 4ta. Nom. C. y C., en autos: Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. que se sigue en Expte. Nº 49.748/77, remataré sin base y dinero de contado: Una vitrina con dos estantes de vidrio, en la parte superior dos puertas y dos cajones; Un aparador de madera con espejo en el medio, 2 cajones puertas en el medio y dos laterales. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. Tel. 17260.

Imp. \$ 5.000

e) 9 y 12-3-79

O. P. Nº 33619

T. Nº 18903

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 13 de marzo de 1979 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 6ta. Nom. C. y C. en autos: Ejec. de Sentencia en Expte. Nº 13.227/77 "Primucci Aldo Enrique vs. Yonar Octavio", Expte. número 14.739/78, remataré sin base y dinero de contado: Un televisor marca Franklin. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. Tel. 17260.

Imp. \$ 5.000

e) 9 y 13-3-79

O. P. Nº 33617

T. Nº 18902

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 13 de marzo de 1979 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en autos: Ejecutivo que se le sigue a Jurado Gerónimo, Expediente Nº 38.632/78, remataré sin base y dinero de contado: Un juego de living cuerina beige, compuesto de dos sillones y un sofá. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: Un día en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.500

e) 9-3-79

O. P. Nº 33616

T. Nº 18897

Por: EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL

El día 14 de marzo de 1979 a las 17 horas en mi escritorio de remates ubicado en la calle Caseros Nº 1856/58, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos: "D.S.R.L. c/V.R.L. y V.Y.", Ejecutivo Expediente Nº 48.826/78, procederé a rematar Sin Base: una radio Tonomac Platino en regular estado de uso y funcionamiento y s/nº visible y una vitrina con cuatro puertas de madera en el estado en que se encuentra. Condiciones de pago: Contado. La radio puede ser revisada en la calle Ituzaingó Nº 831, ciudad, dentro del horario comercial y la vitrina en calle Batalla de Salta Nº 1188, ciudad Del Milagro. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Comisión de ley. Edictos por un día en el Boletín Oficial y El Intransigente. E. Racioppi, Martillero, Teléf. 11106.

Imp. \$ 2.500.

e) 9-3-79

O. P. Nº 33602

T. Nº 18895

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 12 de marzo de 1979 a horas 18,30 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 2da. Nom. en autos: Ordinario Daños y Perjuicios que se sigue en Expte. Nº 53.200/77, remataré sin base y dinero de contado: un televisor marca Cleveland Nº 172116; Un fichero metálico de 4 cajones. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. Tel. 17260.

Imp. \$ 5.000

e) 8 y 9-3-79

O. P. Nº 33599

T. Nº 18894

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 9 de marzo de 1979 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: Ejecución de Sentencia que se le sigue a Vellandi Aldo Víctor, Expte. Nº 49.537/78, remataré sin base y dinero de contado: Un juego de jardín madera con patas de hierro, color blanco, compuesto de dos sillones, un sofá y mesa cen-

tro. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. Tel. 17260.

Imp. \$ 5.000 e) 8 y 9-3-79

O. P. Nº 33597 T. Nº 18887

Por MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Mitad indivisa de un lote de terreno ubicado en esta Ciudad con una superficie de 7 Has. 9.851,12 m².

SIN BASE

El día 13 de marzo de 1979, a horas 18,30 en el escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 4ta. Nom. en lo Civil y Comercial, doctor Alberto López, Secretaria de la doctora Mercedes Janín de Arias en juicio: "Banco Comercial del Norte S. A. vs. Durand Wayar, Joaquín Alberto s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 50.840/78, remataré sin base: la mitad indivisa de un lote de terreno ubicado en esta ciudad con una superficie total de 7 Has. 9.851,12 m., encerrado dentro de los siguientes límites: Al Norte, propiedad del Gobierno de la Provincia y Finca La Candelaria; Sud, Finca La Candelaria y Camino a Tucumán, que separa de la propiedad de Néstor Carlos Manjón; al Este, Finca La Candelaria y al Oeste, con el camino que separa la propiedad de Carlos Manjón. Título folio 481, asiento 1, libro 188, catastro de origen. 6540, Matrícula Rural 34149. Departamento Capital 01, Sección "J", Manzana fracción 11, parcela 3 b, plano 3087. Se encuentra registrado a nombre de Jorge Gustavo Costa Bustamante y Joaquín Alberto Durand Wayar, en condominio por partes iguales. Señá 30% del precio. Saldo dentro del término de cinco días de aprobado el remate por el señor Juez de la causa. Comisión 5% a cargo del comprador. Edictos por cinco días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Martín Leguizamón y Ricardo Gudíño, Martilleros Públicos. Tel. 19104.

Imp. \$ 75.300 e) 7 al 13-3-79

O. P. Nº 33596 T. Nº 18884

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

El 14 de marzo de 1979, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 1.080.000, tres inmuebles con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, situados en la localidad de Gral. Güemes (Pcia. de Salta). Nomenclatura catastral: Sección B, manzana 2, parcela 1 a, matrícula 8638; Sección B, manzana 2, parcela 1 b, matrícula 8639; Sección B, manzana 2, parcela 1 c, matrícula 8640. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en la ejecución hipotecaria seguida contra Fidel Auza López, en Expediente Nº 15.071/78. Señá: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 28.200 e) 7 al 14-3-79

O. P. Nº 33595 T. Nº 18885

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Siete lotes en esta ciudad - Base \$ 1.612.000

El 14 de marzo de 1979, a las 18,15 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 1.612.000, siete lotes de terreno, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo por accesión física o legal, ubicados en el loteo Barrio Aráoz, Partido de Velarde, Dpto. Capital. Nomenclatura catastral: Sección R, manzana 319, parcela 11, matrícula 45.485; Sección R, manzana 353, parcela 1, matrícula 45.535; Sección R, manzana 353, parcela 2, matrícula 45.536; Sección R, manzana 353, parcela 3, matrícula 45.537; Sección R, manzana 353, parcela 4, matrícula 59.491; Sección R, manzana 353, parcela 5, matrícula 59.492; Sección R, manzana 353, parcela 6, matrícula 59.493. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom., Secretaria a cargo del doctor Milton Echenique Azurduy, en la ejecución hipotecaria seguida contra Alejandro García, Expte. Nº 55.658/78. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 23.500 e) 7 al 13-3-79

O. P. Nº 33575 T. Nº 18871

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 12 de marzo de 1979 a horas 18 en J. M. Leguizam Nº 649, ciudad, por disposición Municipalidad de la ciudad de Salta, en autos: "Municipalidad de Salta vs. Eduardo Pedro Sansone", Expte. Nº 37.190/76, remataré con Base de \$ 3.932,00, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: un Inmueble ubicado en esta ciudad, Sección E, Manzana 8, Parcela 22-A, Matrícula 73.854, Plano Nº 5376, edificado, Sup. según mapa 742,73 m². Inscripta en Libro 15 TG, Folio 451, Asiento 518, Extensión Fte. 6,10 m. C/Fte. 34,20 m. Cdo. O. 49,84 m/ Límites: N: calle Caseros; S: Parcela 19 H; E: Parcela 23 y 27; O: Parcela 21. Edictos 6 días en B. Oficial y El Tribuno. Señá: 30% a cuenta de precio y Comisión de ley. E. V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. \$ 28.200 e) 6 al 13-3-79

O. P. Nº 33548 T. Nº 18847

Por EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL

Valioso inmueble en esta Ciudad

BASE: \$ 12.085.820

El 14 de marzo de 1979 a las 18 horas, en mi escritorio de remates sito en calle Caseros 1856, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación en autos caratulados: "C. de C. S. L. vs. J. W. - B. A. J." Ejecutivo - Embargo, Expediente Nº 66.672/78, procederé a rematar un inmueble ubicado en la calle Balcarce

Nº 980, de esta ciudad con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea de \$ 12.085.820. Se subastará solamente el 60% de los derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre dicho inmueble. Título registrado en la Dirección General de Inmuebles de la Pcia., a folio 237, asiento 12 del libro 328, Capital, Secc. H, Manzana 48, Parcela 13. Matrícula Nº 1.356. Superficie 15 metros de frente por 63,50 metros de fondo. Sup. total 952,50 metros cuadrados. Límites: N.: propiedad de la Suc. Félix F. Lávaque; S.: propiedad de Amado Juri y Suc. de Angel Villagrán; E.: propiedad de Adelaida Ovejero de Tamayo; O.: Calle Balcarce. Servicios Públicos: Agua, cloacas, luz y gas. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Señal: 30%. Comisión de ley. Edictos por seis días en Boletín Oficial y El Intransigente. Estado de ocupación: el inmueble a subastarse (donde funcionaba un residencial) se encuentra totalmente desocupado, consta además de dos locales laterales con frente a la calle Balcarce sin vivienda y que se encuentran alquilados. Para visitar el inmueble recurrir al Martillero Racioppi, Caseros 1856. Teléfono 11106. Imp. \$ 15.000 e) 2 al 9-3-79

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 33519

T. Nº 18821

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en autos: "Guzmán, Rosario - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 53.149/77, cita a Rufino Guzmán y Basilio Alonso y/o herederos, para que dentro de treinta días, comparezcan hacer valer sus derechos sobre el inmueble cuya posesión veinteñal se solicita, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, el inmueble consiste: Ubicado en el Dpto. de Chicoana, Pcia. de Salta, con la siguiente extensión de 7.500 metros en su lado Norte, donde limita con propiedad hoy de Encarnación Flores; 7.500 metros en su lado Sud, donde limita con propiedad de Antonio y Feliciano Firme; 400 metros

en su lado Este, limitando con propiedad de Agustín Guanuco, y al Oeste con las cumbres Alto Rivero o Abra de Rivero. Catastro Nº 229. — Salta, 2º de febrero de 1979. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 1 al 14-3-79

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 33514

T. Nº 18516

El doctor Julio César Ovejero López, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de Ira. Nominación, cita y emplaza por el término de nueve días a don DEMETRIO PACHECO, para que comparezca a estar a derecho en causa 65.987/78, Salva, Ramón y Gutiérrez de Salva, Eulalia Julia - adopción plena del menor Víctor Osvaldo Pacheco, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 21 de febrero de 1979. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 12.600

e) 28-2 al 12-3-79

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 33615

T. Nº 18899

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de Paz Letrado Nº 5, en autos: "Ordinario: Consignación de pastoreo - Serrano, Martín Isaac vs. Escudero, Miguel A., Cabral, Alberto D., Cabral, Ramón V., Cabral, Fernando y Cabral, José W.", Expte. Nº 3.268/75, cita y emplaza a herederos o sucesores de don Ramón Valentín Cabral, a fin de que dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, se apersonen y tomen intervención en el proceso bajo apercibimiento de continuarse el mismo sin su participación: Publiquen edictos por diez (10) días. Salta, marzo seis de 1979. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 14.000.

e) 9 al 22-3-79

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 33624

T. Nº 18908

En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los diecinueve días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y nueve, entre los señores JORGE WASHINGTON FIGUEROA, libreta de enrolamiento Nº 7.253.896, de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con María Teresa Alvarez, de treinta y nueve años de edad, de profesión Ingeniero Químico, con domicilio en Barrio El Molino, Medidor Nº 6 de la localidad de Cerrillos, provincia de Salta; y el señor CARLOS JOSE AVILA, libreta de enrolamiento Nº 7.990.259, de nacionalidad argentina, de treinta y dos años de edad, de profesión Abogado, casado en primeras nupcias con Mónica Ester Aráoz, con domicilio en Ruta Nacional Nº 9, sin número, Limache, de esta ciudad de Salta; ambos

hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se registrará por la Ley de Sociedades Comerciales (Decreto-Ley Nº 19.550) y por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Denominación y domicilio: La Sociedad girará bajo la denominación de NOREXIM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta (Capital de la provincia del mismo nombre), actualmente en calle General Güemes Nº 878, Salta; pudiendo asimismo establecer Agencias, Sucursales y Corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero.

SEGUNDA: Duración, próroga: la duración de la Sociedad se fija en diez (10) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Este plazo podrá prorrogarse por otro período, mediando acuerdo unánime de los socios, de-

biendo decidirse e inscribirse antes del vencimiento del plazo de duración de la Sociedad, en el Registro Público de Comercio.

TERCERA: Objeto Social, ampliación, reducción: La Sociedad tendrá por objeto principal, la realización de negocios de exportación, importación, distribución, compra y/o venta de productos nacionales y extranjeros, por cuenta propia y/o de terceros, en el país y fuera de él, ya sea en el carácter de promotora, intermediaria, mandataria, consignataria, representante y/o distribuidora.

En el cumplimiento de su objeto social, y en salvaguardia de la certificación de calidad de los productos que negocie, la Sociedad se regirá por normas estrictas de seriedad, seguridad, legalidad y lealtad comercial.

Podrá la Sociedad, por acuerdo unánime de sus socios, ampliar o reducir el objeto social, debiendo en tal caso inscribir la modificación en el Registro Público de Comercio.

CUARTA: Medios para el cumplimiento de sus fines: Para el cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean éstos de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial, o de cualquier otra, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto perseguido.

QUINTA: Capital social. Suscripción e integración: El Capital Social se fija en la suma de Cinco millones de pesos (\$ 5.000.000), formado por cinco mil (5.000) cuotas de capital, de Un mil pesos (\$ 1.000) cada una.

El Capital Social queda suscripto por los socios en su totalidad, en la siguiente proporción: el Socio Jorge Washington Figueroa, suscribe dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales, de Un mil pesos (\$ 1.000) cada una, o sea un capital de Dos millones quinientos mil pesos (\$ 2.500.000). El Socio Carlos José Avila, suscribe dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales, de Un mil pesos (\$ 1.000) cada una, o sea un capital de Dos millones quinientos mil pesos (\$ 2.500.000).

El Capital Suscripto es integrado por los Socios de la siguiente forma: a) En este acto, los socios integran el cincuenta por ciento (50%) del capital suscripto, en dinero efectivo, o sea la suma de Dos millones quinientos mil pesos (\$ 2.500.000); b) El saldo de capital suscrito, o sea la suma de Dos millones quinientos mil pesos (\$ 2.500.000), deberá ser integrado por los socios en dinero efectivo y dentro del plazo máximo fijado por el artículo ciento cuarenta y nueve (art. 149) de la Ley de Sociedades Comerciales (Decreto-Ley Nº 19.550).

SEXTA: Cesión de cuotas: Las cuotas serán libremente cesibles entre los socios; pero ningún socio puede ceder sus cuotas de capital a terceros extraños a la Sociedad, salvo con el consentimiento unánime de los socios.

Si las cuotas fueren cedidas a terceros y el cedente ocupara un puesto en la administración de la Sociedad, el cesionario no tendrá derecho a suceder al cedente en el mismo.

El socio que se proponga ceder sus cuotas, comunicará a los demás socios su decisión, quienes se pronunciarán dentro del término de quince (15) días de notificados, presumiéndose el consentimiento si no se notifica la oposición.

En caso de formularse oposición a la cesión, el socio puede acudir al juez del domicilio social, quien con audiencia del representante de la sociedad y del socio oponente, podrá autorizar la cesión si juzga que no existe justa causa de oposición.

SEPTIMA: Compra preferente por socios y/o sociedad: Si se juzga infundada la oposición a que se refiere la cláusula anterior, los socios pueden optar por la compra dentro de los diez (10) días de notificados.

Si los socios no ejercen la preferencia o la ejercen parcialmente, podrá adquirirlas la sociedad con utilidades o por reducción del capital, dentro de los diez (10) días siguientes al plazo del párrafo anterior.

OCTAVA: Normas para la valuación de las cuotas sociales: La valuación de las cuotas sociales, se determinará conforme al último balance general, a valor de activos revaluados, de acuerdo a normas técnicas en la materia, más un valor llave que se determinará en acuerdo de socios y/o valuación practicada por Contador Público Nacional.

NOVENA: Administración y representación: La sociedad será representada, dirigida y administrada por los socios Jorge Washington Figueroa y Carlos José Avila, a quienes se les inviste en este acto del carácter de Gerentes.

Los Gerentes durarán en sus cargos igual plazo que el de la sociedad.

El uso de la firma social estará a cargo de los dos gerentes en forma conjunta, quienes deberán suscribir con su firma personal debajo de un sello con la leyenda "NOREXIM S.R.L."

Los Gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la Sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo nueve (9) del Decreto Ley Nº 5965/63. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con instituciones bancarias y de crédito oficiales o privadas, nacionales o extranjeras, en toda clase de operaciones; establecer sucursales, agencias o representaciones, dentro del país o en cualquier punto del exterior; otorgar a una o más personas poderes judiciales—inclusive para querellar criminalmente—, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzguen conveniente.

Los Gerentes no podrán comprometer a la sociedad en asuntos ni negocios ajenos a los fines sociales, ni constituirla en fianza, garantía o aval de terceros.

No obstante lo establecido precedentemente, bastará la firma de uno cualesquiera de los Socios Gerentes para representar a la Sociedad ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Tribunales de Trabajo, Tribunal de Faltas, Instituto Nacional de Previsión Social, Cajas de Jubilaciones, Municipalidades, como así también ante cualquier Ministerio, Secretaría o Repartición pública; sean cualquiera de éstas, nacionales o provinciales.

La representación de la sociedad en el extranjero, será también ejercida en forma conjunta por los dos socios gerentes. No obstante ello, y ante situaciones especiales u operaciones de especial

naturaleza, podrá la sociedad conferir autorización especial para ser representada y obligada por uno cualquiera de los Socios Gerentes.

DECIMA: Deliberación de los socios: Los socios se reunirán por lo menos una vez por mes para deliberar y tomar resoluciones, la que se convocará mediante citación dirigida al domicilio de cada socio.

DECIMA PRIMERA: Ejercicio Económico-Financiero: El ejercicio económico-financiero de la sociedad se cumplirá el treinta y uno (31) de diciembre de cada año, debiendo confeccionarse inventario, Balance general, estado de resultados y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes, los que serán puestos a disposición de los socios, a los efectos de su consideración y aprobación, dentro de los noventa (90) días de la fecha de cierre del ejercicio.

Los documentos enunciados anteriormente, se considerarán aprobados si, transcurridos treinta (30) días corridos desde su entrega, ningún socio los impugnara en forma fehaciente.

El retiro de las utilidades que arrojen los balances anuales, implica la aceptación de los mismos por parte del socio que no lo hubiera manifestado expresamente.

DECIMA SEGUNDA: Distribución de ganancias y soportación de las pérdidas: Las ganancias no pueden ser distribuidas hasta tanto no se cubran las pérdidas de ejercicios anteriores.

De las ganancias realizadas y líquidas aprobadas, se hará la siguiente distribución: a) el cinco por ciento (5%) para constituir la reserva legal, hasta que ésta alcance el veinte por ciento (20%) del capital social; b) retribución a los Gerentes; c) a Reservas facultativas que resuelva constituir la Asamblea de Socios, conforme a la ley; d) el remanente lo dispondrá la Asamblea, distribuyéndolo entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno.

En caso de que el ejercicio arroje pérdidas, éstas serán soportadas por los socios a prorrata de sus aportes.

DECIMA TERCERA: Asambleas. Decisiones. Mayorías: Las decisiones que afecten los intereses de la Sociedad, así como aquellas que se refuten de importancia para la marcha de la misma, serán adoptadas por unanimidad.

La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en asambleas que a tal efecto convocarán los socios Gerentes por propia decisión, o a pedido de todos los socios.

DECIMA CUARTA: Fallecimiento e Incapacidad de los socios: La sociedad no se disolverá por fallecimiento, interdicción, quiebra o ausencia con presunción de fallecimiento de alguno de los socios.

En los casos anteriormente enunciados, los herederos, representantes del incapaz, el síndico o liquidadores, deberán nombrar un representante único con el que se entenderá la sociedad.

La sociedad podrá optar en tales casos, entre: a) Continuar el giro social con el representante único a que se hace referencia quien tendrá el más amplio derecho a la fiscalización y contralor de las operaciones sociales, pero no podrá intervenir en la administración, ni tendrá el uso de la firma social; o b) Abonarle su cuota social con

más las utilidades que le pudiera corresponder, previo descuento de los adelantos que se le hubieren hecho, en la siguiente forma: el veinticinco por ciento (25%) al contado, y el saldo en cinco (5) trimestres iguales y consecutivos, con un interés igual al máximo lícito admitido por los Tribunales. Las utilidades se determinarán conforme al balance que se practicará dentro de los treinta (30) días de producido el fallecimiento, interdicción, quiebra, o de haberse declarado la ausencia con presunción de fallecimiento, actualizando los valores conforme a disposiciones legales en vigencia.

DECIMA QUINTA: Disolución. Liquidación: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en la Ley de Sociedades Comerciales (Decreto-Ley Nº 19550/72).

Disuelta la sociedad, será liquidada si corresponde. La liquidación estará a cargo de los Gerentes, o una tercera persona designada como tal, la que revestirá el cargo de liquidador y procederá a finiquitar los negocios pendientes, a realizar el activo social y una vez satisfechas todas las obligaciones contraídas por la sociedad, reembolsará el remanente a cada socio en proporción a sus aportes de capital, conforme lo determina la Sección XIII del Decreto Ley número 19550/72.

DECIMA SEXTA: Disolución anticipada: No obstante el plazo estipulado para duración de la sociedad, podrá disolverse ésta en forma anticipada, siempre que medie decisión unánime de los socios en tal sentido.

Adoptada tal decisión, se procederá a la liquidación de la sociedad, en la forma establecida en el segundo apartado de la cláusula anterior.

DECIMA SEPTIMA: Transformación: En cualquier momento y siempre que los socios lo decidan por unanimidad y previo cumplimiento de los requisitos legales, esta sociedad podrá transformarse en Sociedad Anónima o de otro tipo permitido por las leyes vigentes.

DECIMA OCTAVA: Divergencias, Jurisdicción judicial: Cualquier cuestión que se suscite entre los socios durante la existencia de la Sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida en juicio, a cuyos fines los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta, fijando domicilios especiales en los consignados en el encabezamiento de este contrato.

DECIMA NOVENA: Inscripción en el Registro Público de Comercio: Se faculta especialmente al socio Carlos José Avila, para que en su calidad de Abogado, represente a la sociedad ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Salta y realice todas las tramitaciones necesarias tendientes a la inscripción de la sociedad en ese organismo.

Bajo las cláusulas que anteceden se deja formalizado el contrato de sociedad que se firma en un solo ejemplar original, para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha indicados "ut-supra".

Carlos José Avila - Jorge Washington Figueroa

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden corresponden a los señores: Carlos José Avila, L. E. Nº 7.990.259 y Jorge Washington Figueroa, L. E. Nº 7.253.896, las que han sido puestas

en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, Folio Nº 61, Actas Nº 364 y 365, doy fe. Salta, 19 de febrero de 1979. Eduardo Athayde Moncorvo, Escribano.

CERTIFICO: Que el presente instrumento en seis folios que firmo y sello es copia fiel de su original, que he tenido a la vista, doy fe. Salta, febrero 27 de 1979. Raúl José Goytia, Escribano Público.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. Secretaría, 8 de marzo de 1979. Dr. Néstor Esquiú, Secretario, Reg. Púb. de Comercio.

Imp. \$ 52.650.

e) 9-3-79

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 33618

T. Nº 18904

CLINICA CORDOBA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Clínica Córdoba S.A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de marzo de 1979 a las 19 horas en el local social de calle Zuviría 631 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Anexos, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico titular, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1978.
- 2º Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio 1978.
- 3º Elección de dos Directores titulares por dos años; dos Directores suplentes por un año; un Síndico titular por un año y un Síndico suplente por un año.
- 4º Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea General Ordinaria.

Salta, marzo de 1979

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 17.500

e) 9 al 15-3-79

O. P. Nº 33612

T. Nº 18901

CLUB ARGENTINO ORAN

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido en el Art. 27 de nuestros estatutos en vigencia, convócase a los señores socios con derecho a voto, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día viernes 30 de marzo de 1979 a horas 21 en nuestra sede social, calle Carlos Pellegrini Nº 255 de la ciudad de Orán, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General del Ejercicio 1978 e informe del Organismo de Fiscalización.
- 3) Renovación parcial de la Comisión Directiva para elegir por el término de dos años: 1 Vice Presidente; 1 Pro Secretario; 1 Pro Tesorero; 1 Vocal Titular 2º; 1 Vocal Titular 4º y 1 Vocal Suplente 2º.
- 4) Consideración y actualización de la cuota social.
- 5) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Héctor Rubén Basok
Secretario

Antonio Alfredo Ortiz
Presidente

Art. 30. — El quórum de las Asambleas será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada en la citación sin obtenerse quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

S. R. de la N. Orán, marzo de 1979.

Imp. \$ 2.000

e) 9 y 12-3-79

O. P. Nº 33605 T. Nº 18888
COMPAÑIA DE RADIO Y TELEVISION S.A.
 (CORTESA)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Compañía de Radio y Televisión S. A. (CORTESA), para el día martes 27 de marzo de 1979, a horas 19, en la sede de la Empresa, sita en la calle España Nº 475 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos accionistas para la firma del Acta de la presente asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Aprobación de las Actualizaciones Contables Ley 19.742, correspondientes al Décimo Sexto Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1978.
- 3º Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio y Remuneración al Directorio con arreglo del Art. 261 y a la Comisión Fiscalizadora conforme al Art. 292 de la Ley 19.550.

Salta, marzo de 1979

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 17.500

e) 8 al 14-3-79

O. P. Nº 33590 T. Nº 18883
RADIODIFUSORA GENERAL GÜEMES S.A.

Asamblea Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria conforme las disposiciones legales en vigencia, la que se llevará a cabo el día viernes 23 de marzo de 1979, a horas 19, en el local de la calle Belgrano 985 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del Acta de la presente asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1978.
- 3º Consideración del Proyecto de distribución de Utilidades.
- 4º Elección de Directores Titulares y Suplentes que cesan en sus funciones y de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 5º Consideración del futuro de la sociedad.

Salta, marzo de 1979

El Directorio

Imp. \$ 17.500.

e) 7 al 13-3-79

O. P. Nº 33579 T. Nº 18873
 Salta, 28 de febrero de 1979
MERCURIO S. A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Directorio de Mercurio S.A.I.C.A.G.F.I.F. y M., ha resuelto convocar a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 24 de marzo del corriente año, a las 15 horas, en el local de la sede social, ubicada en la calle Gral. Güemes 1328, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás estados contables e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio décimo séptimo, cerrado al día 30-11-77.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, y demás estados contables e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio décimo octavo, cerrado el día 30-11-78.
- 3º Distribución de utilidades.
- 4º Elección de directores que determine la Asamblea, por terminación del mandato de los actuales Directores.
- 5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 6º Elección de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas dar cumplimiento a las disposiciones estatutarias para asistir a las Asambleas.

Imp. \$ 17.500.

e) 6 al 12-3-79

O. P. Nº 33577 T. Nº 18873
 Salta, 28 de febrero de 1979
MERCURIO S. A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

El Directorio de Mercurio S.A.I.C.A.G.F.I.F. y M., ha resuelto convocar a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 24 de marzo del corriente año, a las 17 horas, en el local de la sede social, ubicada en la calle Gral. Güemes 1328, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Disolución y liquidación de la Sociedad.
- 2º Designar liquidador.
- 3º Designar a los accionistas que firmen el Acta.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas sobre las disposiciones de los Estatutos para la asistencia a las Asambleas.

Imp. \$ 17.500.

e) 6 al 12-3-79

O. P. Nº 33559 T. Nº 18862

VIÑUALES Y CIA. S. A.

ex-Viñuales, Royo, Palacio y Cía. S. A.

Ejercicio Nº 24 al 31 de diciembre de 1978

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(Convocatoria simultánea art. Nº 237

Ley Nº 19.550/72)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de marzo de 1979, a las 12 horas, en el local de calle Balcarce Nº 376, Salta - Capital, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Resultados Acumulados, Anexos Contables "A" y "C", Informe de la Sindicatura y Dictamen de Auditoría, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 24 cerrado el 31 de diciembre de 1978.
- 3º) Consideración de la Actualización Contable de Bienes realizada conforme a la Ley número 19.742/72.
- 4º) Elección de tres directores titulares y un suplente por el período 1979/1982.

5º) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un nuevo período (1979/1980).

- a) Los accionistas para asistir a esta asamblea deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha para su celebración.
- b) Conforme al art. 1º del Estatuto Social, de no reunirse el quórum establecido, la asamblea se celebrará en segunda convocatoria, el mismo día, una hora después de la fecha fijada para la primera citación.

Salta, febrero 20 de 1979

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 17.500

e) 5 al 9-3-79

RECAUDACIONES

O. P. Nº 33625

RECAUDACIONES	
Saldo anterior	\$ 6.699.385
Recaudación del día 8-3-79	\$ 236.650
Total	\$ 6.936.035

AVISO**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el **BOLETIN OFICIAL**, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

Para un mejor servicio, se agradecerá se informe si los boletines son recepcionados con regularidad, al igual que cualquier dificultad que pudiera existir al respecto.

LA DIRECCION